



Dependencia: Secretaría de Turismo y Cultura

Sección: Unidad de Enlace Financiero y Administrativo

Número de Oficio: STyC/UEFA/1980/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"

Cuernavaca, Morelos a 11 de Diciembre 2019.

C.EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN **DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS** PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE

Por este conducto y en atención al Estudio de Mercado número EMB 677/2019, envío la solicitud de Adquisición de Bienes Material Eléctrico de la Dirección General de la Comisión de Filmaciones, para lo cual se envía el formato Numero de requisición 11-09-0005-19 debidamente requisitado y firmado; así como el oficio de suficiencia presupuestal global de la Secretaria de Turismo y Cultura que sustenta los techos financieros de la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$52,326,39 (Cincuenta Y-Dos Mil Trescientos Veintiséis Pesos 39/100 M.N) correspondiente a recurso Estatal Gasto de Inversión, como a continuación se detalla:

Centro de Costo	11.02.09 Dirección General de la Comisión de Filmaciones	
Proyecto	110045 Programación y Proyección de Películas en el Cine Morelos en Cuernavaca, Morelos, 2019	
Partida	2461 Material Eléctrico	

Anexo al presente:

- Formato de Requisición, capturado en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF)
- Oficio número SH/1244/2019 firmado por el Lic. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca Secretario de Hacienda por medio del cual informa de la aprobación de recursos para el proyecto de inversión de la Secretaría de Turismo y Cultura.
- Reporte de consulta de cuentas de proyecto del SIGEF.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo de usted.



ATENTAMENTE

M. en A. MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ DÍAZ ≾TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO ETARIA DE TURISMO Y CULTURA

Lic. Margarita González Saravia Calderón.- Secretaria de Turismo y Cultura.- Para su conocimiento. Expediente/Minutario

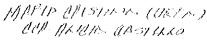
MÇHD/ygr.

SECRETARÍA DE **TURISMO Y CULTURA** 11016209

🕯 Secretaria de Turismo y Cultura Morelos











2018 - 2024



Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA	
Sección:		
Oficlo Num.:	SH/1244/2019	

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazary de la Connemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"

Cuernavaca, Mor., 26 de agosto de 2019

LIC. MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA PRESENTE

Asunto: Aprobación de Recursos

Por este conducto me permito comunicarle que una vez validada la Cédula Básica en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), se Aprueba el siguiente proyecto de inversión como a continuación se señala:

	·	Tipo de Autorización: Aprobación	Importe \$
	⊏structura	Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales Procedencia: Programa de Inversión Pública Estatal (PIPE) Ingresos Propios 2019.	800,000.00
ESSAIN.	y Om		

10 ECHEID WINDSONAIS CHANGE CONTROL CO

MONTO

(\$)

TOTAL

00,000,008

Programa: FC - FOMENTO CULTURAL

Proyecto: Programación y Proyección de películas en el Cine Morelos en 800,000.00 Cuernavaca, Morelos, 2019, 07-ZU-0113-2019.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 23 Fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y el Artículo 12 Fracciones XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Para la liberación de los recursos, la solicitud deberá indicar en forma completa la fuente de financiamiento, Banco y Cuenta: CITIBANAMEX No. 70136470548 y procedencia en la cual se están aprobando los recursos y su pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente en el Gobierno del Estado y no podrán destinarse al gasto corriente y de operación.

Las economías que se obtengan como resultado de las diferencias entre el monto aprobado y el monto contratado de las obras, no podrán ser utilizadas sin la autorización de la Secretaría de Hacienda, así mismo se hace la aclaración que aquellas economías que no se encuentren debidamente autorizadas y comprometidas al 31 de diciembre del año origen de los recursos.



SECRETARÍA DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx

FSecretaria Haclenda Morelos

@SH_Morelos





Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Sección:	
Oficio Num.:	SH/1244/2019

serán canceladas. En relación a las acciones, los recursos que se encuentren disponibles al 31 de diciembre del año origen de los recursos, estos serán cancelados.

Así mismo, le recuerdo que conforme lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del Ejercicio Presupuestal 2019, se señala entre otros términos que los titulares de las Dependencias y de las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales o sus equivalentes de las Entidades y Órganos Autónomos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que en su ejecución se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, así como en las demás disposiciones aplicables y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2019.

Para efectos de celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de mercancías y materias primas se deberán observar las disposiciones aplicables al caso concreto, de acuerdo al origen de los recursos. En lo relativo a la adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles deberá aplicarse la clasificación y la normatividad relativa al registro patrimonial.

En la ejecución de las obras y/o acciones se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, ambos para el ejercicio fiscal 2019, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

L.C. JOSÉ ALEJANDRO JÉSÚS VILLARREAL GASO SECRETÁRIÓ DE HACIENDA

PODER EJECTIONO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA DE HACIENDA

C.c.p.-

Lic. César Santana Nava.- Secretario de la Contraloria del Estado.- Para su conocimiento.

C.P Juan García Avilés.-Coordinador de Programación y Presupuesto.-Mismo fin.

C.P Yaniré Quiroz Salgado.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.-Mismo fin.

L.A. Gabriel Ramón García Vences.- Director General de Contabilidad.- Mismo fin.

Expediente/Minutario/Consecutivo

JAJVG/JGAYQS/ENF/mgm SECRETARIA

DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx

SecretariaHaciendaMorelos





